

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Agosto.)

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En consecuencia de las disposiciones adoptadas para retirar de la circulación la moneda de plata de cuño ilegítimo, y á fin de que pueda ejercerse la debida vigilancia sobre los transportes y destino de la plata en pasta, imposibilitando las acuñaciones fraudulentas:

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien disponer:

1.º La importación de la plata pura ó aleada en pasta sólo podrá efectuarse por las Aduanas establecidas en las capitales de provincia y por las de Irún, Port-Bou, Valencia de Alcántara, Cartagena, Vigo y Gijón, en las que, previo análisis, se determinará su ley.

2.º Las cantidades de plata que se importen deberán circular con guía, que expedirá la Aduana en que el despacho se

realice, anotando cuantas expida en el correspondiente registro. Estas guías serán talonarias, y se compondrán de matriz, principal y duplicada. La matriz se archivará en la Aduana, la principal se entregará al importador y la duplicada se enviará para su revisión y archivo á la Dirección general del Tesoro.

3.º Los destinatarios ó receptores de la plata que se importe aleada á leyes desde 825 á 910 milésimas, llevarán cuenta corriente de su inversión, y sus establecimientos, fábricas ó talleres quedarán sujetos á la fiscalización que determine la Dirección general del Tesoro.

4.º El receptor ó consignatario de la plata que se importe deberá estar inscripto en la matrícula industrial en alguno de los epígrafes que autoricen las transformaciones ó venta de dicho metal.

5.º La plata que se produzca en el país quedará sujeta á las mismas formalidades de circulación, inversión y fiscalización que la importada del extranjero. Las guías las expedirá el Jefe de la Fábrica, el cual, bajo su responsabilidad, determinará la ley, y se someterán al visado de la Aduana, ó en su defecto, de la dependencia de Hacienda más próxima, que las anotará en el registro correspondiente. La Administración entregará á los fabricantes los libros talonarios de guías.

6.º Las guías deberán acompañar las expediciones en los transportes por caminos ordinarios, ó presentarse y anotarse en el talón en el acto de las facturaciones para los transportes por caminos de hierro. En las mismas guías se anotará el número del talón de facturación, y en la estación de llegada se consignará también la presentación de la

guía y el nombre del que recibe el género; y

7.º Las anteriores disposiciones entrarán en vigor el día 1.º de Septiembre próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1908.

SANCHEZ BUSTILLO

Sr. Director general de Aduanas.

(Gaceta del 18 de Agosto)

Tesorería de Hacienda

1702

Con fechas 15 y 16 del actual, y conforme á lo dispuesto por el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el Arrendatario del servicio de la recaudación en esta provincia, ha nombrado Auxiliares, de la 5.ª zona de Logroño á D. Cipriano Labarta Bastida, y de la 1.ª zona de Logroño y 2.ª de Haro á D. Arturo Domínguez y González.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y Registrador de la propiedad, á quienes se advierte que los actos de los expresados funcionarios se entenderán como ejercidos por el Arrendatario de la provincia, y, por lo tanto, deberán prestarles el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cometido.

Logroño 18 de Agosto 1908.
—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

1693

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1908.

Sesión del día 3

Se aprueba el acta de la anterior. Se lee una comunicación del Gobierno civil, dando cuenta de haber sido admitida la renuncia del Concejil D. José María Sáenz de Santa María, y como con esta renuncia son cinco las vacantes, se acuerda dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 47 de la ley Municipal, á los efectos del artículo anterior.

Para á informe de la Comisión de Policía, una instancia de la Sociedad Bodegas Bilbaínas, solicitando permiso para cerrar con una tapia de piedra los terrenos que posee en Cantarranas.

Se acuerda tener una reunión el lunes próximo á las ocho de la tarde, para convenir la resolución que ha de darse á la reclamación de los señores Lacuesta y Compañía.

Se enterá la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior, importante la cantidad de 15.881'40 pesetas, resultando una diferencia en menos con relación al presupuesto, de 643'89 pesetas. Se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

La sesión correspondiente al día 8 no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión del día 10

Se aprueba el acta de la anterior. Se aprueba el extracto de acuerdos del segundo trimestre del presente año, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Presentada una instancia de Don Leopoldo Neguerado, renunciando el cargo de Concejil por imposibilidad

física, se acuerda hacer constar el sentimiento de la Corporación por la separación de tan digno compañero, y cursarla á la Comisión provincial para su resolución.

Se acuerda devolver al Sr. Arquitecto la liquidación de obras ejecutadas en el Matadero, para que adicione el valor de los detalles como aumento de la subastada, encargándole el estudio de un proyecto general con su presupuesto, de las obras que son necesarias en el edificio de las Escuelas públicas.

Dada lectura de una comunicación de la Junta de gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares, se acuerda oír previamente á estos y cumplimentar después lo dispuesto en aquella.

Se acuerda el cierre inmediato del taller de pirotecnia establecido en la calle de Santa Lucía, número 9.

Se acuerda ceder una de las salas de la casa Consistorial, á la Sociedad Unión Obrera Haronesa, para celebrar sus sesiones la Junta directiva de la misma.

Se acuerda arreglar un peldaño de la escalera de los jardines de La Vega, y adquirir 30 estacas para el cierre de los jardines de las escuelas.

La sesión correspondiente el día 15 no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión del día 16

Se da lectura á una comunicación del Sr. Gobernador civil, en que manifiesta que existiendo vacantes en este Ayuntamiento la tercera parte del número de Concejales que lo componen, en uso de las facultades que le confiere el art. 46 de la ley Municipal, ha acordado nombrar Concejales interinos á los Sres. D. Ernesto Salinas Medinilla, D. Saturio Suso Romo, D. Dionisio Mendavia Fernández, D. Rafael Bengoa Barrio y D. Toribio Ceballos Velunza, y hallándose presentes los señores citados, el Sr. Presidente los declaró posesionados en sus cargos de Concejales interinos.

Sesión del día 17

Leídas las actas de las dos anteriores, se aprueban.

Pasa á informe de la Comisión de Policía una instancia de D. Tiburcio Pérez, sobre revoco de fachada, y á la Comisión de Hacienda otra de Don Rafael Oñate, sobre establecimiento de un Colegio de primera y segunda enseñanza.

Se concede á la Sociedad Bodegas Bilbainas, permiso para cerrar con una tapia de piedra, los terrenos que posee en Cantarranas.

Se concede un socorro á D. Pio Pascual, para ayuda de la adquisición de un aparato ortopédico.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á 14 vecinos que lo tenfan solicitado.

Pasan á informe de las Comisiones

de Festejos y de Hacienda respectivamente, dos proyectos y presupuestos de calefacción, uno para el Teatro y el otro para la casa Ayuntamiento.

Se acuerda satisfacer la cuenta de los Sres. Lacuesta y Compañía, de la obra ejecutada en la alhóndiga.

Se concede una gratificación al Alguacil mayor, por servicios especiales en el ejercicio del cargo.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concede á D. Angel Landa, autorización para hacer una acometida á la alcantarilla de la calle de D. Simón Santos Lerín.

Pasa á informe de la Comisión de Festejos, una instancia del Conserje del Teatro, pidiendo una gratificación.

Pasa á estudio de la Comisión de Hacienda, una moción proponiendo la enajenación de láminas procedentes de cargas de justicia que posee el Ayuntamiento, y á informe de la Comisión de Policía, una instancia de D. Vicente Bolegas, para construcción de un tejavano.

Se autoriza á D. Tiburcio Pérez, para hacer un revoco de fachada en una casa de su propiedad.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del mes corriente, acordando remitirla al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se cubre la vacante existente en las Comisiones de Hacienda, Instrucción é Higiene, con el Sr. Ceballos, el Sr. Suso, y el Sr. Bengoa, respectivamente.

Se acuerda subastar la obra de reparación del tejado del lavadero, encargando al Arquitecto el pliego de condiciones facultativas y económicas.

Pasa á estudio de la Comisión de consumos y arbitrios, una propuesta de colocación de una báscula, en la Plaza de la Paz, durante los mercados.

La sesión correspondiente al día 29 no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión del día 31

Se aprueba el acta de la anterior.

Se entera la Corporación de haber sido admitida por la Comisión provincial, la renuncia de Concejal por impedimento físico de D. Leopoldo Noguera.

Se acuerda formar expediente en reclamación de cobro de cantidades que adeuda el Estado á este Ayuntamiento, procedentes de bienes de propios.

Pasa á informe de la Comisión de aguas, un escrito de la Contaduría, sobre resolución que debe adoptarse para que no sufra interrupción la cobranza á los almacenistas del barrio de la Estación, por el suministro de agua á sus almacenes.

Quedan sobre la mesa varias cuentas por servicios municipales para su examen por los Sres. Concejales; acordando se justifiquen las cantidades invertidas en algunos servicios.

Se nombra comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo, al Secretario municipal.

Pasa á informe del Sr. Arquitecto una instancia de D. Mariano Grande sobre arreglo de una fachada.

Se concede autorización á D. Angel Landa, para hacer una toma de aguas á una finca de su propiedad, designándole el punto de toma, diámetro del tubo y demás condiciones que se exigen para esta clase de concesiones; y también se le autoriza para cortar un árbol situado junto á dicha finca, poniéndolo, una vez cortado, á disposición del Ayuntamiento.

Pasa á informe de la Comisión de Policía, una instancia de D. José Cervero, sobre colocación de un escapate.

Pedido un terreno en sitio céntrico, para instalar un cinematógrafo, se acuerda contestar que no hay sitio capaz en la vía pública para establecerlo.

Se acuerda abonar á D. Baldomero Lacuesta, contratista de las obras de construcción de unos armarios y asiento en el Matadero, el importe de las mismas, según liquidación leída.

Pasa á informe de la Comisión de Policía y Arquitecto, una instancia de D. Julián Gibaja, en solicitud de revoco de fachada.

Pasa á estudio de la Comisión de Instrucción, un ejemplar de la obra *Noticias históricas de la muy noble y muy leal ciudad de Haro* para ver si pueden adquirirse algunos ejemplares con destino á premios de los niños de las escuelas públicas.

Se encarga á la Comisión de festejos forme el programa de los que el Ayuntamiento haya de celebrar en la feria de Septiembre, para una vez visto, poder fijar la subvención que haya de concederse á la Sociedad «Amigos de Haro».

Se acuerda el arreglo de la acera de la calle de Risco, si la obra es de poca importancia.

Haro 8 de Agosto de 1908.—El Secretario, Fermín Bañares.—Visto bueno: El Alcalde interino, Primitivo Gallego.

Presentado en sesión de ayer el presente extracto de acuerdos, fué aprobado, acordando remitirlo al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Haro 13 de Agosto de 1908.—El Alcalde interino, Primitivo Gallego.—El Secretario, Fermín Bañares.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BERGASILLAS

1388

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el primer semestre de 1906.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE ENERO

Bajo la presidencia del Sr. D. Ma-

tías Harce, quedó abierta la sesión, y después de proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento, se formó la lista de Compromisarios, acordando su exposición al público por el plazo que marca la ley.

SESIÓN DEL DÍA 7

Aprobada la anterior, se acordó anunciar la vacante de Recaudador-Depositario, con el haber anual de 100 pesetas y el material necesario.

SESIÓN DEL DÍA 14

Después de aprobarse la anterior, se acordó nombrar al Concejal don Pablo Miranda, para que represente á esta Corporación en todos aquellos asuntos que sean de su incumbencia, abonándole para ello la cantidad que figura en presupuesto.

SESIÓN DEL DÍA 21

Habiendo sido leída y aprobada la anterior, se acordó publicar un bando imponiendo la multa correspondiente á los vecinos que dejen abandonados por las calles los ganados de cerda y mular.

La sesión del día 28 no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE FEBRERO

No habiéndose presentado solicitud alguna para el cargo de Recaudador-Depositario municipal, se acordó ponerlo á votación, resultando á favor de D. Pablo Miranda, abonándole la cantidad correspondiente.

SESIÓN DEL DÍA 11

Después de procederse á la lectura y aprobación de la anterior, se dió cuenta de una comunicación que dirige el Sr. Alcalde de Harce, referente al mal estado en que se encuentran los caminos vecinales, acordando contestar á dicho Sr. Alcalde que cada pueblo arregle lo que corresponda á su jurisdicción.

SESIÓN DEL DÍA 18

Aprobada la anterior, se formaron las listas de los vecinos, divididas en secciones para el sorteo de la Junta municipal.

SESIÓN DEL DÍA 25

Se leyó y aprobó la anterior, y se procedió al sorteo de los individuos que han de formar parte de la Junta municipal.

En la sesión del día 4 de Marzo, se ocupó el Ayuntamiento en la revisión de excepciones de quintos.

SESIÓN DEL DÍA 11

Aprobada la anterior, se dió cuenta de las comunicaciones de la Delegación de Hacienda, referentes al ingreso del primer trimestre por el concepto de consumos; el Ayuntamiento, después de examinar los fondos, acordó llevar á efecto dicho ingreso.

El día 18 no se celebró sesión, por no tener asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 25

En este día, se acordó prohibir la

entrada en las viñas á toda clase de ganado, bajo la multa de 1 á 15 pesetas.

La sesión del día 1.º de Abril no pudo celebrarse, por no tener asuntos que discutir.

SESIÓN DEL DÍA 8

Se nombró un Comisionado para que haga entrega en la Administración de Hacienda del Registro fiscal de edificios y solares de este pueblo.

SESIÓN DEL DÍA 15

Habiéndose aprobado la anterior, se acordó vedar los trigos de toda clase de ganado hasta tanto se terminen las operaciones de la siega.

Las sesiones correspondientes á los días 22 y 29, no se celebraron por no tener asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE MAYO

Se acordó celebrar como en años anteriores la novena de los Santos, satisfaciendo los gastos del capítulo 9.º, artículo 3.º

SESIÓN DEL DÍA 13

Aprobada que fué la anterior, se acordó que asista la Corporación á la Iglesia los días de fiesta.

La sesión del día 20 no se celebró, por no tener asuntos que poner á discusión.

SESIÓN DEL DÍA 27

Se acordó autorizar al Sr. Concejal D. Pablo Miranda, para que satisfaga los gastos que ocasionen los festejos que se han de celebrar con motivo de la festividad de San Bernabé.

El día 3 de Junio no se celebró sesión, por no tener asuntos discutibles.

SESIÓN DEL DÍA 10

Se acordó acceder á la petición formulada por los ganaderos de esta localidad, referente á que se deje entrar en las viñas á sus ganados durante el término de tres días, con motivo de celebrarse las fiestas en este pueblo.

SESIÓN DEL DÍA 17

Aprobada la anterior, se formó el Censo caballar y mular para el año de 1906, remitiendo dos ejemplares al Sr. Ingeniero Agrónomo.

La sesión del día 24 no pudo celebrarse, por no haber número legal de Sres. Concejales.

Dada cuenta al Ayuntamiento del presente extracto, se aprobó, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Bergasillas 18 de Julio de 1906.— El Secretario, Tirso Fernández.— V.º B.º: El Alcalde, Andrés Ortega.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de
CUZCURRITA

1333

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1904.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE ENERO

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agapito Salinas y Ortiz, se procedió á la constitución del nuevo Ayuntamiento, y quedó señalado por unanimidad el domingo de cada semana y hora de las once de su mañana, para la celebración de las sesiones ordinarias.

SESIÓN DEL DÍA 3

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la ley Municipal, se acordó el nombramiento de Comisiones permanentes de entre los individuos que componen esta Corporación.

También se acordó anunciar nuevas subastas para el día 7 de los corrientes, para la recaudación de consumos, aprovechamiento de pastos y derechos del Matadero.

Igualmente se acordó socorrer con una peseta diaria, al pobre Romualdo Amenabar, durante su enfermedad.

El día 10, se aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando levantar la sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 17

Se aprobó el acta anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial, acordando tenga lugar la rectificación del alistamiento del actual reemplazo, el día 30 de los corrientes y hora de las once de la mañana.

SESIÓN DEL DÍA 24

Fué leída y aprobada el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando proceder á la formación de las listas de vecinos contribuyentes por territorial é industrial.

El día 31 no hubo sesión, por no reunirse número legal de Sres. Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE FEBRERO

Se leyó y aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando que el día 13 de los corrientes y hora de las once de su mañana, tenga lugar el cierre de la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo, y el día 14 á la hora de las siete, el sorteo de los mismos.

SESIÓN DEL DÍA 14

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, procediéndose á practicar el sorteo entre los individuos que componen las tres Secciones, de los Vocales que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año.

El día 21, después de aprobarse el acta anterior, y de darse cuenta de la correspondencia oficial, se suspendió el acto por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 28

Se leyó y aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó gratificar con 5 pesetas, á cada uno de los soldados José Calzada, Agapito Díez y Enrique Araña, según costumbre de años anteriores.

Se anuló el remate de los pastos del común, á instancia del rematante D. Salvador Urbina.

Se acordó ejecutar por la vía de apremio, á los deudores á fondos municipales.

Igualmente se acordó suspender desde el día de mañana, el socorro que se venía dando al pobre Romualdo Amenabar.

Y por último, se autorizó al Ayuntamiento para que realice el cobro del aprovechamiento de pastos de los ganados lanar, cabrío y vacuno de este término municipal.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE MARZO

Se aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó el pago de sus haberes á los empleados del Municipio, en la misma forma que se ha venido realizando hasta la fecha.

Asimismo se acordó que las funciones religiosas del presente año, se celebren con la solemnidad de años anteriores.

SESIÓN DEL DÍA 13

Después de leída, fué aprobada el acta de la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Se procedió á dar posesión del cargo de Regidor, al nuevo electo don Fernando Ortiz Alvarez.

También se nombró encargado de la propiedad, al primer Regidor don Felipe González y González.

Igualmente se nombraron testigos para que declaren en los expedientes de pobreza presentados por varios mozos de reemplazos anteriores.

Se acordó el pago á los empleados del Municipio, de los haberes correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual.

SESIÓN DEL DÍA 20

Habiendo sido leída, fué aprobada el acta de la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó realizar por administración, varias obras de albañilería y carpintería.

Igualmente se acordó proceder al fallo de los expedientes de pobreza formados por este Ayuntamiento y presentados por varios mozos de reemplazos anteriores.

SESIÓN DEL DÍA 27

Se aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial. Se acordó no llevar á efecto, por

no ser posible, el pago de las 1.813'26 pesetas que reclama la Excm. Diputación provincial, en comunicación de fecha 24 de los corrientes.

También se acordó conceder al Sr. Maestro de esta localidad otra casa-habitación, por no reunir condiciones la que actualmente ocupa.

Igualmente se acordó proveer del material necesario á las dos escuelas de niños y niñas que existen en esta localidad.

Terminados los asuntos ordinarios, el Ayuntamiento aprobó los extractos de los acuerdos tomados en el primer trimestre del corriente año, en sesión del día 3 de Abril último, acordando se remitan al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Cuzcurrita 14 de Junio de 1904.— El Secretario, Mateo Jorge.—Visto bueno: El Alcalde, Agapito Salinas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
GALBARRULI

2373

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 1903.

Sesión del día 5 de Julio

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Sesión del día 12

Después de aprobarse el acta de la que antecede, se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se procedió á formar la lista que ordena el art. 31 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para la renovación de la Junta pericial que ha de regir en los años de 1904 y 1905.

Sesión del día 19

Se leyó y aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se nombra Agente ejecutivo á don Nicolás Martínez, para que siguiendo la tramitación legal, realice los créditos que resultan pendientes de cobro á favor del Municipio.

Sesión del día 26

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

La Corporación aprueba las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1902, y ordena su exposición al público por quince días, y que después se sometan á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 28

Se acuerda que el Sr. Alcalde pase á Logroño á cobrar los intereses de los vencimientos de Octubre de 1899 y Abril y Julio de 1903 de la lámina

de Propios número 11 567 que están al pago; y se nombra al Secretario para que haga la entrega en Caja de los quintos del reemplazo de 1903.

Sesión ordinaria del día 2 de Agosto

Quedó aprobada, después de leída, el acta de la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

El Ayuntamiento aprueba la distribución de fondos del corriente mes.

Por último, acuerda que se fije al público por quince días el proyecto de presupuesto municipal adicional de 1903 y que después se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión del día 9

Se aprueba el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

La Corporación acuerda que se fije al público por quince días el proyecto de presupuesto municipal ordinario de 1904, y que después se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión del día 16

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Seguidamente se aprueba el pliego de condiciones para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos, sal y alcoholes en el año 1904.

En la sesión del día 23, se leyó y aprobó la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 30

Después de leída, fué aprobada el acta anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

El Ayuntamiento nombra una Comisión compuesta de los Sres. Alcalde y Regidores D. Nicomedes Ruiz y D. Sebastián Pérez, para que pasen á Logroño á recibir á S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Sesión del día 6 de Septiembre

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la distribución de fondos del mes corriente.

Sesión del día 13

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El Ayuntamiento discute el contenido de la circular de la Excm. Diputación provincial, de fecha 3 del actual, sobre construcción de caminos vecinales, acordando contribuir con cuatrocientos peones y doscientas yugadas con carro para la construcción de un camino vecinal, que partiendo de este pueblo enlace en el término de Campas con la carretera de Tirgo á Miranda de Ebro, de dos kilómetros de longitud.

Sesión del día 20

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El Ayuntamiento nombra una Comisión compuesta de los Sres. Alcalde y Secretario para que asistan á la reunión que se ha de celebrar á las doce del día 23 en la Diputación provincial de Logroño para tratar de la construcción de caminos vecinales.

Seguidamente se nombró Guarda

municipal interino á D. Mannel López de Silanes.

En la sesión del día 27, se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Galbárruli 9 de Octubre de 1903.— El Secretario, Ildefonso Herrán.

En la sesión ordinaria que el Ayuntamiento celebró el día 11 del presente mes de Octubre, se dió cuenta del extracto que antecede siendo aprobado, y se dispuso se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Galbárruli 12 de Octubre de 1903.— El Secretario, Ildefonso Herrán.— V.º B.º: El Alcalde, P. A., Braulio Barahona.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de
LUMBRERAS

1746

Extracto que forma el Secretario del Ayuntamiento de esta villa, de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el 2.º trimestre del año 1903, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 12 de Abril

Presidente, D. Raimundo Ruiz Lorente.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acordó vedar el pasto de las Dehesas, conforme previenen las Ordenanzas municipales.

Se acordó convocar á los ganaderos á Junta general, para tratar sobre el nombramiento de pastores que cuiden el ganado vacuno, y distribuir los pastos.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, el anuncio sobre altas y bajas en el amillaramiento, para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y por último, se aprobó el extracto de acuerdos del primer trimestre del corriente año.

Sesión del día 10 de Mayo

Fué leída y aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando cumplir cuanto en la misma se ordena.

Se acordó señalar el día 15 para la revisión de excepciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, y nombrar Comisionado á D. Raimundo Ruiz, para que represente á esta Corporación en dicho acto.

Igualmente se acordó el pago por distintos servicios municipales.

Y por último, se dió cuenta del oficio que dirige á la Corporación el Sr. Juez de primera instancia del partido, requiriéndola para que manifieste si quiere ó no mostrarse parte en la causa que se sigue sobre incendio del monte Lastonal y sitio Peña del Cuervo, acordando no mostrarse parte ni renunciar la indemnización si la hubiere.

Sesión del día 7 de Junio

Después de haber sido leída, fué aprobada el acta de la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se aprobó el padrón de la cría caballar, y se acordó su remisión al Sr. Presidente de la Junta provincial.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil, el anuncio sobre la terminación del apéndice al amillaramiento, á fin de que se sirva ordenar la publicación en el BOLETIN OFICIAL, y que se exponga al público por el término de quince días.

Se procedió á la vacunación y revacunación de los adultos, según previenen la ley de Sanidad é Instrucciones vigentes.

Se procedió al recuento de la ganadería de este término municipal, para girar el reparto de canon.

Se dió cuenta de una instancia de D. Julián Tofé, solicitando permiso para la ejecución de obras en una casa de su propiedad, acordando acceder á lo solicitado, siempre que se sujete á las condiciones establecidas en las Ordenanzas municipales.

Igualmente se dió cuenta de la petición del Sr. Inspector de carnes, reclamando 25 pesetas por reconocer el ganado forastero que viene á pastar á este término municipal.

Sesión del día 14

Abierta la sesión, se leyó y aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó requerir á Venancio Martínez y otros, para que ingresen en áreas municipales la indemnización de daños cometidos en el monte, según orden del Sr. Ingeniero Jefe de la provincia.

Se admitió la vecindad á varios individuos que la tenían solicitada.

Se acordó asignar una gratificación al Médico de esta localidad, para que practique la inoculación de la vacuna por los medios que crea más convenientes.

Sesión del día 28

Después de leída, fué aprobada el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acordó levantar el día 30 el acta de arqueo, como base para la cuenta de 1902 y formación del adicional para 1903, producto de la liquidación del presupuesto.

Se acordó someter al examen del Ayuntamiento y Junta municipal, varias cuentas y documentos correspondientes al año 1904, y se remitan al Sr. Contador provincial los balances del mes y de los dieciocho del año de 1903.

Igualmente se acordó mandar al Sr. Administrador de Contribuciones, certificación de los pagos hechos en el trimestre, y lo cobrado de propios al de Propiedades y derechos del Estado, y lo referente á pesas y medidas.

Sesión del día 7 de Junio

Junta municipal

Declarada abierta la sesión bajo la presidencia de D. Wenceslao Aguirrebeña, se leyó la anterior y quedó aprobada.

Se dió lectura á las reclamaciones hechas por D. Canuto Gómez y don Juan Marín, sobre alcances y cuentas en los años de 1891-92 al 1896-97, en que fueron Depositarios de este Municipio, y enterada la Corporación, se dispuso dejar pendientes estas reclamaciones hasta la última sesión en que podrá asistir el Sr. Alcalde.

Se aprobó el extracto de acuerdos del trimestre actual, en sesión del día 12 de Julio de este año.

Lumbreras 18 de Julio de 1903.— Angel Achirica.—V.º B.º: El Alcalde, Raimundo Ruiz.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1704

Don Pedro del Mármol y Goicoechea, Abogado, Actuario del Juzgado da instrucción de Vitoria y su partido;

Certifico: Que en causa seguida en dicho Juzgado y mi testimonio sobre robo, contra Eusebio Martínez Gómez, hijo de Vicente y de Ignacia, de veintitún años de edad, natural de Logroño, de estado soltero, de oficio cencerrero, vecino de Vitoria, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de esta Capital con fecha veintiocho de Julio último condenando á dicho procesado á la pena de dos meses de arresto mayor, accesorias y una tercera parte de costas.

Y para que conste y se hagan las anotaciones necesarias, expido el presente que firmo en Vitoria á diez y siete de Agosto de mil novecientos ocho.—Ante mí, Pedro del Mármol.

Anuncios oficiales

TURRUNCÚN

1695

Confecionado el repartimiento vecinal de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones á que pueda dar lugar.

Turruncún 13 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Alejandro Córdón.